Asunción, 9 de diciembre de 2021.-

Dictamen AJ Nº. 640/2021

PODER JUDICIAL
MESA DE ENTRADA - SUPREMA
Folio Nº 914 Fecha 09/12/21 Hs. 11:15
FIRMA

Señor:
Lic. Dolly Nadine Fariña, Administradora
Circunscripción Judicial Guairá
Corte Suprema de Justicia

La Directora de Asuntos Jurídicos Abg. y N.P. Mirtha Morínigo de Florentín, se dirige a Ud. en atención a su Nota N° 200/21, por la que solicita dictamen jurídico en el marco del ***LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - ID N° 392.652 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN e IMPRESORAS"***, Contrato N° 21/21, suscrito entre la firma **INFOSYSTEMS,** representada por el Sr. Sergio Adrián González Soto**,** y la Circunscripción Judicial del Guaira en los siguientes términos:

Por nota de fecha 01 de noviembre del corriente año, la firma **INFOSYSTEMS,** en primer lugar, pone a conocimiento la situación de los ítems N° 5 IMPRESORA DE TINTA MULTIFUNCIÓN EPSON y N° 6 IMPRESORA DE TINTA NORMAL EPSON, y la imposibilidad de provisión de los equipos dada la falta de stock en toda la Republica del Paraguay. En segundo lugar, señala que se han contactado con varios distribuidores y representantes de la marca EPSON y han mencionado que las impresoras de tinta continua ECOTANK M2120 y M2170 se encuentran con atrasos de fabricación y sin tiempo estimado de regularización, debido a problemas en el país de origen (CHINA). Actualmente el país de referencia se encuentra con problemas de corte de suministro eléctrico durante 9 horas al día en 21 de sus 31 distritos. Esto ocasiona que muchas de las fábricas de componentes electrónicos estén cerradas o trabajando al mínimo de su producción, lo que repercute en la fabricación de equipamientos informáticos, electrónicos, etc. A esto se suman los acontecimientos de público conocimiento - Pandemia SARS COV2 - que durante estos 2 últimos años han ocasionado el retraso de la fabricación a nivel mundial.

Conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, el proveedor manifiesta cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta todo lo mencionado, y al no tener una fecha aproximada de la entrega de los equipos originalmente cotizados, estamos en condiciones de ofrecer un equipo en reemplazo que es superior al ofertado y del cual estamos en condiciones de entregar, en 72 hs. Luego de aceptado el cambio..."* Sic. En la misma misiva continúa señalando que: *"...El equipo que ofrecemos es la Impresora ECONTANK L3150, la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y estaremos agregándole 3 botellas de tinta adicional CMYK a la original CMYK que traen los equipos..."* Aclarando que el equipo ofrecido como sustitución es tanto para el Ítem N° 5 como para el ítem N° 6. Acompaña a la nota del proveedor, nota del distribuidor autorizado confirmando el desabastecimiento manifestado.

En prosecución de los trámites de rigor, por nota de fecha 12 de noviembre de 2021, el jefe de la Sección informática de la Circunscripción Judicial del Guairá, ante el requerimiento de un informe sobre el caso planteado, refiere cuanto sigue:

- ***Verificación de las notas presentadas***
  Se ha observado la presentación de la firma Nave informática, el mismo al consultar, se verifica que es una empresa ubicada en Ciudad del Este, se anexa Dirección y teléfono en hoja

Legajo conformado por: ..... Lic. Néstor Guarle Jefe de Departamento Dirección de Asuntos Jurídicos	Revisado por: ..... Abg. Mirtha Morínigo Directora de Asuntos Jurid

anexa. En el mismo, le informa a la firma Infosystems, que actualmente no existen los bienes y que como reemplazo existen las impresoras Ecotank color.

- ***Desabastecimiento de los bienes***
  Esta sección se abocó a realizar consultas vía telefónica y web, sobre los bienes que deben ser proveídos por la firma Infosystems (impresoras Multifuncionales Epson Ecotank Monocromáticas M2120/M2170/M3170) y verificamos que efectivamente en ninguno de las más de diez empresas consultadas, cuentan con existencia, ni se tiene fecha de reposición de los mismos. Se anexa hoja con captura de pantalla.

- ***Reemplazo de las impresoras por otro modelo y conclusión.***
  La firma infosystems ofrece como reemplazo de las impresoras ofertadas (impresoras Multifuncionales Epson Ecotank Monocromáticas M2120/M2170/M3170) la impresora Multifuncional a color Epson Ecotank L3150 (con un juego de tinta CMYK + 3 juegos de tinta CMYK), exponiendo en un cuadro las diferencias y superioridad de los modelos de reemplazo comparadas con los modelos adjudicados, concluyendo que ante la imposibilidad de proveer lo equipos originalmente ofertados, sería una opción viable optar por el cambio toda vez que la máxima autoridad autorice.

En atención al caso que nos ocupa, es importante señalar la normativa que regula la materia.

- **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.** *"... Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

  Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
  Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

  Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

  No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública..."

  Decreto Reglamentario 2992/19. Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.
  Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

  La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de b enes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar s demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

- ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS.*** *Sección I Generalidades* **ARTÍCULO 42.** *"...Dictamen*

Legajo conformado por: ..... Lic. Néstor Guarie Jefe de Departamento Dirección de Asuntos Jurídicos	Revisado por: ..... Abg. Mirtha Morini Directora de Asuntos Juri

técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades..."

Analizada la situación planteada conforme se desprende de los antecedentes a la vista, el marco normativo regulatorio y a la propuesta de cambio de modelo de impresora Multifuncional a color Epson Ecotank L3150 , esta Dirección Jurídica, señala que la misma cuenta con informe técnico favorable, pero cree conveniente que el mismo sea ampliado e incluir los precios en el mercado del equipo ofrecido en reemplazo y también los demás requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas ya que solo hace referencia a algunos, y no a todos. Detalle de requisitos de las Especificaciones Técnicas del PBC.:

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1	**TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN**	Inyección de tinta de Precision monocromática optimizada	**EXIGIDO**
2	**RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN**	Hasta 1200 dpi x 2400 dpi	**EXIGIDO**
3	**TAMAÑO DE LA GOTA DE TINTA**	2,8 picolitros con tecnología de gotas de tinta de tamaño variable	**EXIGIDO**
4	**CONFIGURACIÓN DEL CABEZAL**	800 inyectores negros (2 filas de 400 inyectores)	**EXIGIDO**
5	**SISTEMA DE INSUMOS (TINTA)**	Tanque de tinta color negro, rendimiento de ~6000 páginas por botella	**EXIGIDO**
6	**VELOCIDAD DE IMPRESIÓN**	39 ppm negro (borrador/A4/carta)	**EXIGIDO**
7	**CARACTERISTICA DE IMPRESIÓN Y COPIADO**	**Impresión y copiado a doble cara automática**	**EXIGIDO**
8	**FAX**	**Módem 33.6 kbps, Memoria Hasta 180 páginas, Marcaciones rápidas 100 (máxima)**	**EXIGIDO**
9	**TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA**	6 segundos una vez que se envien los datos (A4/carta)	**EXIGIDO**
	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	220Vca. (SIN TRASFORMADOR EXTERNO ORIGINAL)	**EXIGIDO**
10	**ENTRADA Y SALIDA DE PAPEL**	**Bandeja de entrada:** 1 frontal (250 hojas), 1 trasera (1 hoja)	**EXIGIDO**
11		**Bandeja de Salida:** 100 hojas	**EXIGIDO**
12	**TIPOS DE PAPEL ADMITIDO**	Papel Premium Presentación Papel Mate, Premium Presentación Papel Mate Doble cara , Superior / Izquierda / Derecha: 3 mm **Papel normal**: 64-90 g/m2 **Papel grueso:** 91 — 256 g/m2	**EXIGIDO**
13	**TAMAÑOS DE PAPEL ADMITIDO**	: A6 (105 mm x 148 mm), media carta (140 mm x 216 mm), ejecutivo (184 mm x 267 mm), A4 (210 mm x 297 mm), oficio 9 (215 mm x 315 mm), carta (216 mm x 279 mm), 216 mm x 330 mm, México-oficio (216 mm x 340 mm) y legal (216 mm x 356 mm), definido por el usuario (89 mm x 127 mm 215,9 mm x 1200 mm) sobres #10 (105 mm x 241 mm)	**EXIGIDO**
14	**INTERFACES DE CONEXIÓN**	USB 2.0 Hi-Speed, Wi-Fi (132.1113/0), Wi-Fi-Direct<95, Ethemet 10/100 Mbps	**EXIGIDO**
15	**TIPO DE ESCÁNER:**	Cama plana con sensor de líneas CIS de color y ADF (alimentador automático).	**EXIGIDO**
16	**ÁREA DE DIGITALIZACIÓN:**	Cama Plana 21.6 cm. x 29.7 cm. (8.5" x 11.7").	**EXIGIDO**

Legajo conformado por:	Revisado por: ..... Abg. Mirtha Morínigo Directora de Asuntos Jurídicos

17	ADF (ALIMENTADOR DE HOJAS AUTOMATICO)	Capacidad de alimentador 35 hojas A4/carta o10 hojas legal	EXIGIDO
18	RESOLUCIÓN DEL ESCÁNER:	Óptica; 1200 dpi./Hardware 1200 x 2400 dpi./Interpolada 9600 x 9600 dpi.	EXIGIDO
19	PROFUNDIDAD DEL COLOR:	Color de 48 bits.	EXIGIDO
20	SOPORTADO POR SISTEMAS OPERATIVOS:	WINDOWS XP, VISTA, 7, 8, 10 32 y 64 Bits.	EXIGIDO
21	PANTALLA	LCD mínimo 2.4" táctil a color	EXIGIDO
22	ACCESORIOS	DEBE INCLUIR DOS BOTELLAS DE TINTA NEGRA ORIGINAL para 11.000 paginas	EXIGIDO
		SOPORTE DE HOJA	EXIGIDO
		CABOS DE CONEXIÓN USB 2.0 de 3 METROS.	EXIGIDO
		CABO DE ENERGÍA	EXIGIDO
23	GARANTÍA	**Mínima de 12 meses**, incluye: mano de obra y repuestos, traslado del equipo de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	EXIGIDO
24	CERTIFICACIONES DE CALIDAD	ISO 9001, Energy Star, Windows Compatible	EXIGIDO
		El equipo debe de ser nuevo, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local.	EXIGIDO

* ITEM N°6 IMPRESORA DE TINTA NORMAL

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1	TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	Tecnología Micro Piezo monocromática optimizada	EXIGIDO
2	RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	Hasta 1440 x 720 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel	EXIGIDO
3	TAMAÑO GOTA DE TINTA	3 pico litros	EXIGIDO
4	NÚMERO DE INYECTORES	**Monocromática:** 180 Inyectores negro	EXIGIDO
5	SISTEMA DE INSUMOS (TINTA)	Tanque de tinta color negro, rendimiento de ~6.000 paginas por botella	EXIGIDO
6	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	Máxima 32 ppm negro (calidad borrador y en A4/carta) /17 ppm en negro.	EXIGIDO
7	ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN (ancho x largo)	**ANCHO:** 21,6 cm (8,5") **LARGO:** 111 cm (44")	EXIGIDO
8	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	220Vca. (SIN TRASFORMADOR EXTERNO ORIGINAL)	EXIGIDO
9	RESOLUCIÓN DE ESCANEADO	2.400 ppp x 1.200 ppp (horizontal × vertical)	EXIGIDO
10	TIPO DE ESCÁNER	Sensor de imagen de contacto (CIS)	EXIGIDO
11	PANTALLA LCD TIPO:	Color, Diagonal: 3,7 cm MINIMO	EXIGIDO
12	ESCANER	Cama plana hasta A4.	EXIGIDO
13	FORMATOS DE SALIDA	BMP, JPEG, PICT, TIFF, TIFF múltiple, PDF, PNG	EXIGIDO

Legajo conformado por: ..... Lic. Néstor Guarie Jefe de Departamento Dirección de Asuntos Jurídicos	Revisado por: ..... Abg. Mirtha Domingo Directora de Asuntos Jurídicos

14	ENTRADA Y SALIDA DE PAPEL	**Bandeja de entrada:** 150 hojas	EXIGIDO
		Bandeja de Salida: 30 hojas	EXIGIDO
15	TIPOS DE PAPEL ADMITIDO	Común, bond, papel recubierto, papel con acabado mate, papel con acabado brillante y semibrillante, autoadhesivo y otros	EXIGIDO
16	TAMAÑOS DE PAPEL ADMITIDO	Carta, Oficio (21,6 x 33 cm), A4, B5, A5, A6, informe, ejecutivo, media carta, definido por el usuario, Sobres: No. 10, DL, C6	EXIGIDO
17	INTERFACES DE CONEXIÓN AL PC	USB 2.0 High Speed (Compatible con USB 1.1), y Wi-Fi (802.11 b/g/n)	EXIGIDO
18	SOPORTADO POR SISTEMAS OPERATIVOS:	WINDOWS XP, VISTA, 7, 8, 10 32 y 64 Bits.	EXIGIDO
19	ACCESORIOS	DEBE INCLUIR **DOS** BOTELLAS DE TINTA NEGRA ORIGINAL INICIAL PARA 10.000paginas	EXIGIDO
		SOPORTE DE HOJA	EXIGIDO
		CABOS DE CONEXIÓN USB 2.0 de 3 METROS.	EXIGIDO
		CABO DE ENERGÍA	EXIGIDO
20	GARANTÍA	**Mínima de 12 meses**, incluye: mano de obra y repuestos, traslado del equipo de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	EXIGIDO
21	CERTIFICACIONES DE CALIDAD	ISO 9001, Energy Star, Windows Compatible	EXIGIDO
		El equipo debe de ser nuevo, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local	EXIGIDO

Una vez cumplido este requisito, a los efectos de salvaguardar posible daño patrimoniale, podrá concluirse que los bienes a sustituir son originales, de igual calidad o superior inclusive y en ese sentido entiende no se contrapondría a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, especialmente a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor, comparadas con las establecidas originalmente, por lo que esta Dirección considera que el cambio de modelo-característica para los Ítems N° 5 y N° 6 serían viables siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas, siguiendo el criterio uniforme de esta dependencia en casos análogos en que los bienes ofrecidos en sustitución son de igual calidad o de prestaciones superiores. De acordarse dichas modificaciones se deberán documentar adenda mediante precautelando las garantías respectivas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución N° 5695/209. Salvo otro parecer, es mi dictamen.

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Legajo conformado por:	Revisado por: .....

Lic. Néstor Guarte
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos